



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~ [Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)



2006 Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Resolución recomendada 1024x768.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~ **[Necesidades](#)** ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)~

PROVINCIA DE LEÓN



ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

En la capital, es preciso destacar como primera necesidad la situación por la que atraviesa la Audiencia Provincial, para la que se está interesando la **creación de su cuarta Sección** desde hace tiempo de manera infructuosa. Durante el año 2005 las tres Secciones existentes han registrado un total de 2.924 asuntos, 1.200 civiles y 1.724 penales, por lo que los nueve Magistrados soportan un módulo muy superior al de Audiencias sitas en ciudades de análogas características. Además, como se ha puesto de manifiesto en anteriores ocasiones, la creación de la nueva Sección permitiría proceder a dividir la Jurisdicción, con el beneficioso efecto que ello comportaría.

Por lo que se refiere a los órganos unipersonales de la ciudad, la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral de la Violencia de Género 1/2004 de 28 de diciembre ha conllevado la exención parcial de reparto al Juzgado de Instrucción nº 4 y de Violencia Sobre la Mujer, que ha recargado a los otros tres Juzgados de Instrucción. Sólo el registro de diligencias previas en dichos Juzgados en los años 2004 y 2005 -5.586 y 6.197 diligencias registradas en el Juzgado nº 1, 5.216 y 5.688 en el nº 2 y 4.183 y 4.573 en el nº 3- muestra un ingreso ascendente que los sitúa por encima del módulo previsto, amén de una media de cerca de 1.000 asuntos incoados como juicios de faltas.

Ello determina la necesidad de crear el **Juzgado de Instrucción nº 5** en la capital.

De igual modo, los Juzgados del orden contencioso administrativo soportan ingresos superiores al módulo establecido. Así, el Juzgado nº 1 registró el pasado año 623 Procedimientos, de los que 327 fueron Procedimientos abreviados, 179 Procedimientos Ordinarios, 4 Derechos Fundamentales y 6 Solicitudes de Autorización de Entrada. A lo que hay que añadir 107 Piezas de Medidas Cautelares; mientras que el nº 2 ingresó 656 Procedimientos, 363 de los cuales fueron Procedimientos abreviados, 183 Procedimientos Ordinarios, 4 Derechos Fundamentales y 5 solicitudes de Autorización de Entrada, a lo que hay que añadir 101 piezas de Medidas Cautelares. Todo lo cual hace necesaria la **creación del Juzgado nº 3**.

En cuanto a necesidades materiales, cumple afirmar que existe como servicio del Decanato un equipo de 4 funcionarios que tiene como misión la realización de actos de comunicación relativos a los internos presos en la Prisión Provincial de León, sita a unos 24 kilómetros de la Capital, en el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas. Este equipo se desplaza todos los días a dicho centro, donde cuenta con una oficina para el desarrollo de sus funciones, que abarcan realizar todos los actos de comunicación que los Órganos Judiciales precisan hacer a los internos (ya procedentes de los Juzgados del Partido Judicial de León, ya de cualquier Órgano Jurisdiccional de España a disposición del cual esté el interno, que solicita el auxilio jurisdiccional correspondiente). Pues bien, es necesario **informatizar este servicio**, para lo cual sólo sería necesaria la provisión de un puesto de ordenador en la Oficina principal del Decanato (se podría valer de las dos impresoras de dicha Oficina, si es que diesen abasto a los requerimientos de impresión de dicha oficina, por lo que habría que valorar poner otra impresora en dicha oficina), y un puesto de ordenador e impresora en la oficina que tiene el equipo en la Prisión Provincial y la correspondiente comunicación telemática entre ambos puestos.

A ello habría que añadir el establecimiento y puesta en funcionamiento del **servicio de videoconferencia** de los equipos con los que ya cuenta el Decanato, a fin de practicar diligencias de declaración y otras con los internos de la Prisión Provincial de León, sita en la localidad de Mansilla de las Mulas, distante unos 24 kilómetros de la capital. Ello ahorraría la intervención de numerosos efectivos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía para el traslado y custodia de los internos, así como vehículos, y el correlativo movimiento de funcionarios de la Prisión para la entrada y salida de presos, amén de evitar los problemas de seguridad que los traslados comportan.

ÓRGANOS DE LA PROVINCIA:

El único partido judicial del territorio que no tiene su sede en capital de provincia servido por Magistrados es **PONFERRADA**, cuya elevada conflictividad resulta conocida. La creación el pasado año del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 ha venido a paliar en parte los problemas existentes, aunque en un futuro muy próximo va a resultar insuficiente, ya que los números alcanzados por los cinco ya existentes durante el pasado ejercicio fueron elevados. Así, el Juzgado nº 1 registró 1.096 asuntos civiles y 4.203 diligencias penales; el nº 2 1.148 civiles y 3.454



penales; el nº 3 1.048 civiles y 4.788 penales; el nº 4 1.161 civiles y 3.572 penales y, por último, el nº 5 1.086 civiles y 3.684 penales.

De ahí que la **creación del Juzgado nº 7** se antoje procedente.

En cuanto a necesidades de personal, todos los Juzgados, a excepción de los Sociales y el Penal, reclaman al menos **un funcionario más** en plantilla, lo que también sería aconsejable en el Decanato y en el Registro Civil.

Las dependencias del Juzgado de **VILLABLINO** son reducidas, húmedas y carentes de ventilación, con lo que el tradicional, y muchas veces denunciado, problema de los malos olores se agudiza y no se consideran en absoluto dignas de un órgano judicial. La distribución interior de los locales es inadecuada y concretamente, la Secretaria es de unas dimensiones tan reducidas que resulta imposible la más mínima discreción para tratar al público o a profesionales. Resulta urgente una **nueva ubicación** para el órgano judicial de modo que sea emplazado en un lugar mas espacioso, luminoso, ventilado y adecuado a las funciones jurisdiccionales y a la atención del publico. Igualmente, y en lo que a medios personales se refiere, la plantilla resulta insuficiente y sería conveniente ampliarla en **dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación**, dado el volumen de asuntos que registra y al hecho de que al ser Juzgado único, soporta el Registro Civil y los asuntos de Violencia sobre la mujer.



[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~
[Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~ [Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)

PROVINCIA DE PALENCIA

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:



En cuanto a la Audiencia Provincial, y en materia de personal, se hace imprescindible la **creación y dotación de una plaza de Conservador del Edificio** donde la misma se ubica, que pudiera asumir las funciones de apagar luces, controlar la calefacción, vigilar el estado al cierre del mismo en horas nocturnas, reparar pequeñas averías. Esta propuesta se hecho ya en los informes de 2.003 y 2004, sin que hasta la fecha haya sido atendida. También se considera imprescindible y urgente una mejora en las medidas de accesibilidad y evacuación del mismo, en la actualidad deficiente. Igualmente, se considera imprescindible la habilitación de un despacho más para que lo ocupe precisamente el 5º Magistrado que tomó posesión a finales del mes de Junio de 2.005 y que aún no dispone del mismo.

Por lo que se refiere a los Juzgados de la capital, es la dispersión de sedes el problema más relevante que padecen. En la actualidad, en el edificio de la Audiencia Provincial hay instalados cinco Juzgados, mientras que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Social número 1, además de la Oficina del Decanato de los Juzgados, ocupan otra sede; el Juzgado de lo Penal, otra él solo; los Juzgados de Menores (éste en instalaciones absolutamente insuficientes) y de lo Contencioso Administrativo, otra; y, y finalmente, el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, otra más, ésta situada a más de 1

kilómetro del centro de la ciudad, alejada del resto.

De ahí que se considere imprescindible la centralización de todos los órganos jurisdiccionales unipersonales (Juzgados) de la ciudad de Palencia en un solo edificio, acabando con dicho mal.

Por lo que a medios personales se refiere, resulta imprescindible que respecto de los servicios comunes ya implantados como son el de notificaciones y embargos, se incremente la plantilla existente desde hace años para poder dar servicio a la totalidad de las necesidades generadas por las últimas reformas. Es necesario 1 Gestor, 1 Tramitador y 2 funcionarios de Auxilio. Y en el mismo sentido para el Decanato, se necesita: 1 Gestor y 1 Tramitador. Igualmente, el volumen de ingreso de los últimos ejercicios aconseja la creación de la cuarta plaza de médico forense.

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~ [Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~ **[Necesidades](#)** ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)

PROVINCIA DE BURGOS



En la ciudad de Burgos, las necesidades más imperiosas, en lo que a infraestructuras y medios materiales se refiere, giran alrededor de la sede, presente y futura, de los Órganos colegiados, tanto el Tribunal Superior de Justicia, como la Audiencia Provincial, cuyas dependencias se reparten actualmente entre los edificios situados en el Paseo de la Isla y la calle San Juan.

Está previsto que a finales del presente año 2.006, cuando concluyan las obras, todavía no iniciadas, de acondicionamiento de este último Palacio, se trasladen y queden alojadas todas las Salas del TSJ y las Secciones de la Audiencia en el mismo, con objeto de que pueda iniciarse la ansiada rehabilitación de la sede del Tribunal Superior de Justicia, cuya situación de ruina, debida al abandono, al constante deterioro y al incendio acaecido el pasado día 18 de diciembre de 2.005, es palmaria y de todos conocida.

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

Resulta oportuna la creación de un nuevo **Juzgado del orden jurisdiccional civil**. Necesidad que resulta obvia si se tiene en cuenta que estaba prevista la creación en Burgos, para el año 2005, de un nuevo Juzgado de Primera Instancia, que sería el nº 7, lo cual finalmente no tuvo lugar ya que se entendió más conveniente la creación del tercer Juzgado de lo Penal y el segundo de lo Contencioso.

A la vista de la complejidad de la materia mercantil y de la tradición burgalesa, en donde ya existía en el año 1.474 un Consulado del Mar, debería ser un **Juzgado de lo Mercantil** (que podría completar su carga competencial con procedimientos civiles ordinarios).

Otra alternativa podría ser, habida cuenta de la especificidad de la materia de familia, la creación de un Juzgado de Familia (que podría completar, también, su carga competencial con otros procedimientos civiles). En último extremo, podría crearse un Juzgado de Instancia, pudiendo acordarse posteriormente gubernativamente la concentración en un solo órgano jurisdiccional de la materia de familia y/o incapacidades y/o jurisdicción voluntaria asociada.

En cualquier caso parece que los números de registro civiles fundamentan esta petición. En el año 2005, salvo error u omisión, se registraron y repartieron entre los seis Juzgados de Primera Instancia 6.836 asuntos demandas civiles, 14.892 escritos y 1.759 Exhortos. Números que se corresponden al año 2005, hasta el 16 de diciembre, y que tiene que ser corregidos a la alza.

De igual modo, se ha producido un incremento alarmante en el trabajo del Decanato, debido, de una parte a la concentración de todos los órganos judiciales unipersonales en un nuevo edificio judicial y, de otra, a la creación con fecha 30 de diciembre de 2005 de dos órganos judiciales más (el segundo de una jurisdicción y un tercero de otra). Sería preciso **habilitar dos refuerzos**, uno para la tarea gestora o tramitadora, y un segundo para la función de auxilio judicial, dado que la creación de nuevas plazas de funcionarios, que sería la solución adecuada, parece un poco difícil en la actualidad a causa del nuevo diseño de oficina judicial en el que se está pensando

JUZGADOS DE LA PROVINCIA:

En la provincia resulta alarmante la situación de la actual sede del Juzgado de SALAS DE LOS INFANTES, aunque recientemente ha sido presentado oficialmente un proyecto para la construcción del nuevo edificio, cuyo plazo de ejecución ha sido fijado en un año desde el inicio de las obras, que está previsto para el mes de junio de 2.006.



Por lo que se refiere a BRIVIESCA, parece ser que, de igual modo, está previsto acometer la construcción de un nuevo edificio. Con ello, se dará un paso decisivo en la mejora de las instalaciones de la provincia.



En MIRANDA DE EBRO se ha experimentado un alarmante aumento de la litigiosidad. En el orden civil, se registraron 302 asuntos en el año 1995, 345 asuntos en el año 1996, 395 en el año 1997, y así en años sucesivos se ha ido incrementando los asuntos principalmente tras las entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 pasando de 373 asuntos en 2000 o 404 en 2001, a 558 asuntos en 2004 y hasta 623 asuntos civiles en 2005. En la esfera penal el aumento ha sufrido una progresión mayor. Así de registrarse 1237 asuntos en el registro general en el año 1995, 1464 asuntos en 1998, 1705 en el año 2001, 2016 asuntos penales en 2003, se han alcanzado los 2098 asuntos en el año 2005. Todo ello indica la conveniencia de crear un nuevo Juzgado en dicha demarcación.



El resto de los partidos no presentan, por el momento, índices alarmantes.

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~
[Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~ [Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)

PROVINCIA DE ZAMORA

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

La necesidad más imperiosa, puesta de manifiesto desde todos los sectores profesionales interesados es la **creación del Juzgado de lo Social nº 2**.



Igualmente, y en cuanto a medios personales, se revela como imprescindible la **creación de un equipo técnico**, dotado de psicólogos, que asista básicamente a los Juzgados de Familia, Violencia de genero integrados en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, a estos mismos y al Juzgado de lo Penal.

Por otro lado, la demora en el nombramiento de la Psicóloga del Juzgado de Menores ha causado y causa graves problemas, incluso, paralizando la actividad instructora de la Fiscalía y, por ende, de dicho órgano judicial.

En cuanto a medios materiales y, pese a las obras que han permitido el nuevo edificio en el que se ubican los Juzgados unipersonales de la ciudad, debe ponerse en evidencia la insuficiencia de las instalaciones que afectan a la Clínica Forense y al Instituto Anatómico Forense (situado fuera de las instalaciones de dicho inmueble). La Clínica Médico forense carece de despachos suficientes para todos los médicos y los existentes son de medidas tan reducidas que no permiten la instalación de una camilla o mesa de reconocimiento, debiendo estar los funcionarios de dicha clínica ubicados en una mínima habitación y sirviendo de sala de espera el pasillo de acceso al Juzgado de lo contencioso,

cuya puerta automática se abre de forma continuada.

ÓRGANOS DE LA PROVINCIA:

De todos los partidos judiciales de la provincia de Zamora, mención especial merece el que tiene su cabeza en la localidad de **TORO**, cuyo único Juzgado ha experimentado en los últimos años un importante incremento en el volumen de asuntos ingresados, que hace necesaria la ampliación de su plantilla en un funcionario al menos



El edificio que lo alberga no cumple las más elementales condiciones de accesibilidad y carece, como la mayor parte de los del territorio de la más elemental medida de seguridad.

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~
[Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~ [Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)

PROVINCIA DE VALLADOLID

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

El gran problema de Valladolid es la dispersión de sedes judiciales (7 sedes de juzgados unipersonales en el año 2.005 y una más prevista para el año 2.006, además del edificio en el que se ubican la Audiencia Provincial y las dos Salas del Tribunal Superior de Justicia). Es por tanto perentorio la creación de un "Campus" donde se centralicen todas las sedes.

En lo relativo a las necesidades de planta, dado el nivel de registro actual de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, que en el año 2005 superó el módulo asignado por el Consejo General del Poder Judicial (750 asuntos ingresados frente a los 600 en los que se cifra aquél), es necesaria la **creación del Juzgado nº 3**, máxime si se toma en consideración que ese número también se incrementará notablemente con la doctrina del Tribunal Supremo sobre personal estatutario a que ya se ha hecho referencia.



Resulta perentoria, igualmente, la **creación del cuarto Juzgado de lo Social**, cuya previsión ya se hace en la Ley de Planta de 1.988. Dicha pretensión resulta avalada por el notable incremento de los asuntos laborales (durante el año 2.005 entrada de 4.830 frente a los 2.820 del año 2.004) que comienza a incidir negativamente en la marcha de los juzgados que ya existen y, en particular, en los plazos de los señalamientos (hoy en torno a los seis meses de media).

Ello completaría, por el momento, la planta de órganos unipersonales de la ciudad, tras la

prometida creación y puesta en funcionamiento del Juzgado de Instrucción nº 7, como especializado exclusivamente en violencia sobre la mujer.

Especial atención requiere la problemática que plantea el Equipo Técnico del Juzgado de Menores. El referido Equipo Técnico está constituido por psicólogo, educador y trabajador social. Actualmente, solo está cubierta la especialidad de Educador por un titular. La Psicólogo titular se encuentra en situación de excedencia por atención a la familia, cargo que lo viene desempeñando otra persona en régimen de contratación en sustitución de la titular. La titular Trabajadora Social permanece de baja por enfermedad desde el 2 de marzo de 2003, no habiéndose contratado persona alguna en régimen de sustitución, pese a haber sido solicitado. Ello motiva que los informes del Equipo Técnico carezcan de referencias en un área tan importante como es el de la Trabajadora Social. Se estima urgente la necesidad de cubrir tal especialidad en régimen de contratación o sustitución de la titular mientras dure la situación de baja de la misma. Por otra parte la existencia de un solo Equipo Técnico en el Juzgado de Menores no es suficiente para despachar con calidad, eficacia y rapidez los informes derivados de los procedimientos tramitados por dicho Juzgado. Existe un evidente retraso en la emisión de informes habiéndose llegado a producir prescripciones, con la consiguiente alarma social que ello ocasiona, lo que tiene reflejo en los medios de comunicación social. Por ello se entiende imprescindible la creación de un 2º Equipo técnico adscrito a la Fiscalía y Juzgado de Menores, al igual que sucede en ciudades como León o Burgos, cuyo volumen de asuntos no es tan elevado como en Valladolid.

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~
[Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~ [Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)

PROVINCIA DE SORIA

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

Las necesidades apuntadas desde el Decanato son, fundamentalmente, de índole material, tales como una fotocopidora para el Juzgado de Menores, elemento del que carecen desde hace más de dos años. De igual modo, se observan deficiencias en la aplicación informática



de los Juzgados. Por último, se estima necesario el establecimiento de un registro de sentencias firmes, dado que hay que volver a copiar todos los datos que constan en el expediente de referencia, (expediente de reforma). Sería aconsejable, para ahorrar tiempo, que todos los datos que existen en el sistema de gestión procesal, se vuelquen en la aplicación del Registro de sentencias firmes, sin tener que volver a introducir nuevamente todos los datos que se solicitan.

Igualmente, y habida cuenta de la asunción de competencias en materia mercantil desde septiembre de 2.004 por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2, sería necesaria la ampliación de su plantilla en, al menos, una plaza de funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal, así como la creación de una plaza de Cuerpo de Gestión Procesal y otra del Cuerpo de Tramitación Procesal en el Juzgado nº 3, con objeto

de paliar en la medida de lo posible la asunción por el mismo de las funciones propias de la Violencia contra la Mujer

Es menester la **creación de una plaza de Perito de Bienes Inmuebles**, lo que evitaría las dificultades que en ocasiones se producen con la designación y nombramiento a partir de las listas remitidas por los Colegios Profesionales, o bien por la necesidad de remitir despachos con la documentación pertinente al Perito de Bienes Inmuebles adscrito al Tribunal Superior de Justicia, y los consiguientes desplazamientos del mismo a esta Provincia.

Asimismo, se insiste una vez más en la **creación de una plaza de Ayudante de Archivos y Bibliotecas**, que dependiendo de la Audiencia Provincial, lleve a cabo el control y tareas propias del funcionamiento de la Biblioteca del Tribunal.

JUZGADOS DE LA PROVINCIA:

Las necesidades más evidentes las precisa el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán. Se encuentra ubicado en la primera planta de un edificio destinado a viviendas,



ocupando las dos existentes en esa planta de no gran superficie, y con la particularidad de que no existe entre ellos ninguna comunicación interior, por lo que para poder pasar de una a otra sección del Juzgado es preciso pasar por el descansillo de la escalera común del edificio, con los inconvenientes de todo tipo que ello conlleva.

Además, el inmueble en que se encuentra el Juzgado carece de ascensor, lo que ocasiona inconvenientes a algunos lesionados que han de ser examinados por el Médico Forense al hacerseles altamente dificultoso llegar hasta las dependencias judiciales.

Tampoco existe lugar habilitado para detenidos o Letrados y partes que acuden a juicios los cuales, en muchas ocasiones tienen que esperar en el rellano de la escalera, lo que refleja una imagen no propia para la Administración de Justicia.

Por último, reseñar que carece de cualquier tipo de medida de seguridad para las personas y los bienes, especialmente piezas de convicción, como sucede en la mayoría de edificios del territorio.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Memoria 2005: [Actividad del presidente](#) ~ [contecimientos destacados](#) ~ [Estadística](#) ~ [Necesidades](#) ~ [Prensa y Comunicación](#) ~ [Anexos](#)

PROVINCIA DE SALAMANCA

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:



La Audiencia Provincial soporta a finales de 2.005 una pendencia menor en la esfera penal, debido al esfuerzo de los Magistrados que la componen y pese a que el volumen de ingreso ha sido análogo al del pasado ejercicio. Dicho descenso no ha sido observado, por contra en el ámbito civil, debido al notable incremento de recursos padecido y pese a que el número de resoluciones ha superado al de las dictadas el pasado año. El tiempo medio de resolución se sitúa en dicho órgano en algo menos de dos meses desde que tiene lugar su registro, lo que debe calificarse de satisfactorio.

Ello lleva a su Presidente a solicitar la **creación de una plaza más de Magistrado**, lo que se considera adecuado en atención al número de habitantes de la provincia (352.414), parejo al de otras que ya disponen de él (Álava, Albacete, Lugo y Orense).

De otra parte, la exención parcial de reparto del 20% que disfrutaban tres de sus Juzgados de 1ª Instancia, y que incide en el registro de los otros cuatro, aconseja instar la **creación del Juzgado nº 8** de este orden.

Por último, se considera necesario **augmentar la plantilla en una plaza de Tramitador Procesa** para el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Salamanca, en el Registro Civil.

Hay que llamar la atención sobre la insuficiencia del edificio que alberga a los Juzgados de la capital, pese a su reciente construcción. La creación de los Juzgados nº 2 de lo

Contencioso administrativo y nº 4 de Instrucción ha agotado por completo sus posibilidades, debiendo procederse a la rehabilitación del edificio de la Audiencia para que pueda acoger los órganos de nueva creación.

ÓRGANOS DE LA PROVINCIA:

Se considera imprescindible la dotación de una plaza de Tramitador Procesal en cada uno de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Béjar, otro Tramitador para el Juzgado de Primera Instancia nº uno de Ciudad Rodrigo y otro más en el de Peñaranda de Bracamonte.



En cuanto a infraestructuras, el edificio donde se encuentra ubicado el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte presenta numerosas deficiencias entre las que cabe citar la existencia de barreras arquitectónicas -al estar situado en un primer piso sin ascensor-, sus pequeñas dimensiones -que hace que el personal se encuentre hacinado, compartiendo espacio con los expedientes debido a que el archivo está saturado-, una Sala de vistas extremadamente pequeña, un sistema de calefacción anticuado con continuas averías, un sistema muy antiguo de telefonía que sería conveniente sustituir, mobiliario en condiciones deplorables y falta de medidas de seguridad. Sería conveniente plantearse la construcción de una nueva sede judicial.



El edificio que alberga el Juzgado de VITIGUDINO, cedido por el Ayuntamiento que es su propietario, padece una pésima conservación, importantes barreras arquitectónicas que impiden el acceso a las oficinas de personas ancianas o discapacitadas, escaso espacio. Sería conveniente plantearse la construcción de una nueva sede judicial.



[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~ [Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~ [Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)

PROVINCIA DE ÁVILA

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:



Es de destacar la lamentable situación del Decanato de Ávila, con la siguiente plantilla: un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal (interino), un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal (interino) y, otro del Cuerpo de Auxilio Judicial (interino) más un Ordenanza. Es preciso, además de la **cobertura con titulares debidamente formados** –cuya eventual situación de baja pueda ser solucionada por interinos-

el **nombramiento de otro funcionario** del Cuerpo de Tramitación o bien la conversión de la plaza de Auxilio Judicial en otra del Cuerpo de Tramitación.

Igualmente, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila, que es también Juzgado de Violencia sobre la Mujer, precisa la dotación de **un funcionario más**, preferentemente del Cuerpo de Gestión Procesal, pues las tareas que ha asumido en virtud de la Ley Orgánica 1/2.004, y a pesar de la parcial exención de reparto, ha supuesto un notable incremento del volumen de trabajo de la Sección Penal de dicho Juzgado.

En cuanto a infraestructuras, es preciso afirmar que el edificio que alberga los Juzgados, de reciente construcción, tiene numerosas deficiencias –sobre todo humedades y problemas con el sistema de calefacción y aire acondicionado- que todavía no se han subsanado. La sede no tiene aparcamiento, situación que se agravará próximamente con la instalación de

la ORA, lo que requiere la búsqueda de una solución que facilite el estacionamiento de los vehículos de los funcionarios. Es necesario también habilitar la Sala de Bodas para que pueda ser utilizada como Sala de Vistas, dotándola de estrados, sistema de calefacción y aire acondicionado.

ÓRGANOS DE LA PROVINCIA:



El edificio en que radican los dos Juzgados de primera Instancia e Instrucción de ARENAS DE SAN PEDRO presenta un estado lamentable de deterioro –goteras, humedades, ventanas rotas, pintura con desconchados- carece de calefacción y aire acondicionado, y el local que alberga el Juzgado num. 1º está dotado de potencia eléctrica insuficiente, además de la presencia de barreras

arquitectónicas, todo lo cual convierte el inmueble en lugar no adecuado para el desarrollo de cualquier actividad laboral y de prestación de servicio a los ciudadanos. Es precisa la **construcción de un edificio** en que se instalen dignamente los Juzgados, o la habilitación de un inmueble que cumpla unas mínimas condiciones de idoneidad para una oficina pública.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de dicha localidad, encargado del Registro Civil y Decanato, y Juzgado de Violencia sobre la Mujer, necesita **un funcionario más**, por haber asumido en los últimos meses nuevas funciones sin correlativo aumento de la plantilla. Lo idóneo sería dotarlo de otro titular del Cuerpo de Gestión Procesal, dotación mínima imprescindible para un Decanato.

Por su parte, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, de reciente creación se encuentra en situación precaria, servido por siete funcionarios, todos interinos y sin experiencia alguna. Se sugiere la amortización de una de las plazas del Cuerpo de Auxilio Judicial y su sustitución atribuyendo al Juzgado una plaza más del Cuerpo de Tramitación Procesal.



El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita requiere el **incremento de la plantilla en un funcionario más**, del Cuerpo de Tramitación Procesal, demanda que se viene reiterando en los últimos años y que recogió el informe de la última inspección girada a dicho órgano, el día 20 de



noviembre de 2.003.

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~
[Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~ **[Necesidades](#)** ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)

PROVINCIA DE SEGOVIA

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

Resulta imprescindible la construcción de un nuevo edificio donde ubicar de manera conjunta y racional los Juzgados de la capital segoviana.



Debido a diferentes causas las dependencias judiciales se hallan dispersas por su entramado urbano en sedes diferentes al conocido como "Palacio de Justicia". Así, el Juzgado de Menores, el Juzgado de lo Penal y los Juzgados de lo Contencioso y de lo Social, se ubican fuera de dicho edificio, que alberga Audiencia Provincial, Fiscalía, los cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y las dependencias médico forenses y que, pese a contar apenas con medio siglo de existencia, carece de funcionalidad, resulta de difícil acceso para la circulación rodada y tampoco permite mayor aprovechamiento debido a la multitud de huecos en sus paramentos y a la altura de sus pisos.

El volumen de ingreso de asuntos en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de la capital exige la creación del Juzgado nº 5, interesado en ocasiones anteriores y negado hasta el momento. Así el año 2.005 se registraron, entre otros números, 8.751 asuntos penales, 2.386 civiles, 1.084 exhortos penales y 593 civiles; 248 expedientes gubernativos, lo que avala la necesidad expuesta.

En cuanto a medios personales, resulta palmaria conveniencia de aumentar el personal del Juzgado de lo Penal, en el que fue amortizado en su día un funcionario que no ha sido reintegrado al aumentar las competencias y de crear un equipo psicosocial

(psicólogo y trabajador social), que pueda informar tanto en la jurisdicción civil como penal a la Audiencia y a los Juzgados de la capital.

ÓRGANOS DE LA PROVINCIA:

Mención aparte merece el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda. Los últimos números de registro de que se disponen ascienden a 975 asuntos civiles y 2490 penales, análogos, por tanto, a los registrados en los Juzgados de la capital. Ya en el informe emitido con ocasión de la inspección girada el día 17 de noviembre de 2.005, evidenciaba esta Presidencia lo angustioso de la situación y concluía reclamando, entre otras medidas, el aumento de plantilla de dos funcionarios, que ha sido denegada por el Ministerio en diversas ocasiones.



[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~
[Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

[Memoria 2005](#) ~ [Actividad del Presidente](#) ~ [Acontecimientos](#) ~ [Estadística](#) ~ [Sala de Gobierno](#) ~ [Necesidades](#) ~ [Prensa](#) ~ [Anexos](#)



PRENSA Y COMUNICACIÓN



La Justicia se ha convertido en uno de los principales focos de interés de los medios de comunicación en los últimos años y ello exige una respuesta acorde de los tribunales, que deben canalizar la información que generan hacia los ciudadanos a través de los medios de comunicación social.

El año 2005 ha sido de especial relevancia para los órganos judiciales de la comunidad en el ámbito de la comunicación y de las relaciones con la prensa debido a la creación, en el mes de febrero, del Gabinete de Prensa y Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, un nuevo órgano que forma parte del engranaje judicial. Este Departamento se ha convertido en la piedra angular del proceso iniciado para mejorar la comunicación en una doble vertiente: en el ámbito interno, entre los propios operadores jurídicos, y hacia el exterior, con los ciudadanos a través de los medios de comunicación.

Con la creación y puesta en marcha del Gabinete de Comunicación se cumple una reiterada exigencia del Tribunal Superior y se culmina la apuesta del Consejo General del Poder Judicial por dotar a todos los territorios de profesionales del periodismo que atiendan las necesidades informativas que demandan los medios de comunicación. De hecho, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León tiene intención de firmar convenios de colaboración en 2006 con distintas universidades con el objetivo de incorporar al Gabinete de Prensa estudiantes que potencien y desarrollen su labor.

La Justicia ha sido hasta ahora un poder poco conocido, percibido como complicado y poco comprensible. Es un reto del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el de fomentar el conocimiento de la Justicia entre los ciudadanos y mejorar su imagen adoptando políticas de activas de comunicación que se traduzcan en una imagen positiva de la institución basadas en la transparencia, la verdad y la inmediatez.